REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Términos de referencia para adquisición de aceite para los generadores eléctricos de las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

Compra Simple

Proceso RI-CS-BS-2023-017

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2023

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **adquisición de aceite para generadores eléctricos de las distintas localidades del Registro Inmobiliario",** bajo la modalidad de **Compra Simple.**

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Adquisición de aceite para los generadores eléctricos de las distintas localidades del Registro Inmobiliario con el fin de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los generadores eléctricos instalados en las distintas dependencias.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019.

- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar la compra del bien provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario 2023.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas	Imagen de referencia
1	**ACEITE 15W40 CI-4**	**Tanque**	**2**	Aceite lubricante THPD (Top High Performance Diésel) diseñado para cumplir los requerimientos más exigentes de los motores diésel de última generación. Supera el nivel de prestaciones de los tradicionales SHPD. Recomendado para aquellos motores que cumplan la normativa EURO IV y anteriores. **GRADO SAE 15W-40.** Densidad a 15 ºC g/mL ASTM D 4052 0,882 Viscosidad a 100 ºC cSt ASTM D 445 14,7 Viscosidad a 40 ºC cSt ASTM D 445 108 Viscosidad a -20 ºC cP ASTM D 5293 < 7000 Índice de viscosidad - ASTM D 2270 137 Punto de inflamación, vaso abierto ºC ASTM D 92 236 Punto de congelación ºC ASTM D 97 < -27 T. B. N. mg KOH/g ASTM D 2896 10,5 Cizallamiento Inyector Bosch: Viscosidad a 100 ºC después de cizalla a 90 ciclos cSt CEC L-14-A-93 > 12,5 Volatilidad Noack, 1 h a 250 ºC % en peso CEC-L-40-93 < 13.	

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

a. **<u>Registro de Proveedores del Estado (RPE)</u>**, el mismo deberá de estar actualizado.

b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),** donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica),** donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

6.2 Documentación técnica

d. **Ficha técnica:** El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del fabricante de los equipos propuestos en idioma español, estas fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas. de los mismos.

e. **Carta compromiso de entrega:** En un plazo máximo de 10 días calendario, luego de entregada la orden de compras.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

6.3 Documentación económica

f. **Cotización**: La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

7. Criterios de evaluación

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple será llevado a cabo **por la totalidad del ítem.**
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

9. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Los materiales deben ser entregados e instalados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo

- **Tiempo y forma de entrega:** El material debe ser entregado en su totalidad, en un periodo no mayor a 10 días calendarios a partir de la emisión de la orden de compras.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizara un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico comprasri@ri.gob.do** hasta el día **viernes 19 de mayo del 2023.**

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto**: Jamilette Concepcion.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Euris R. Sanchez Beltre
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d472f730-fdf0-4742-a8e0-bd37085f3e22